

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE  
“INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES Y DE  
TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA MEDIANTE ENLACES DE  
ÚLTIMA MILLA REGION 3”**

**1. ANTECEDENTES**

1.1.- Con fecha 03 de septiembre del 2009, se suscribió el contrato No. CN-0990-2009 para la contratación de servicios telecomunicaciones, comercialización e instalación de productos entre la Corporación Nacional de Telecomunicaciones S. A. y la compañía EASYNET S.A., el cual a la presente fecha sigue vigente.

En virtud del antes referido contrato principal de distribución, comercialización e instalación de servicios de telecomunicaciones No. CN-0990-2009, a fin de lograr los objetivos institucionales de cada empresa por los diferentes servicios prestados por CNT EP para consolidar la fidelidad de los diferentes clientes, usuarios o entidades en que dicha empresa pública brinde servicios, la misma requiere que EASYNET S. A., brinde servicios técnicos especializados conforme se determina más adelante en este mismo instrumento.

1.2.- Mediante Decreto Ejecutivo No. 218, de 14 de enero de 2010, se creó la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP (en adelante "CNT EP"), como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en Quito, Distrito Metropolitano, y cuyo objeto social, entre otras actividades, es "(...) La explotación de los servicios de telecomunicaciones, sean estos finales, portadores, de voz, imagen, datos, video, servicios de valor agregado, convergentes y multimedia, así como todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o determinados por los progresos tecnológicos y técnicos en materia de telecomunicaciones (...); por lo cual, "(...) para el cumplimiento de su objeto, la empresa pública podrá realizar toda clase de actos o contratos administrativos, civiles, mercantiles, comerciales, laborales, industriales, de propiedad intelectual o de servicios observando para el efecto la normativa aplicable (...)".

1.3.- Mediante escritura pública celebrada el 06 de diciembre del año 2016 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de diciembre del mismo año, se reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía EASYNET S.A., reformando entre otras cosas, el artículo 3 del mismo en cuanto a su objeto social, quedando el mismo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades, para sí misma o por cuenta de terceros: a) Prestación de servicios de telecomunicaciones; b) Comercialización de servicios de telecomunicaciones; c) Servicios de consultoría en sistemas de comunicación; d) Construcción de plantas interna y externa para redes, actividad para la que podrá además adquirir todos los materiales, insumos y equipos que se requieran; **e) Servicios de instalación de redes, mantenimiento de planta externa, montaje e instalación de sistemas de telecomunicación**, instalación y montaje de sistemas electrónicos de control y vigilancia; f) Servicios de software, hardware, comercialización de paquetes y aplicaciones informáticas; g) venta de quipos y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones; h) actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de internet en instalaciones abiertas al público: cabinas telefónicas y cibercafés); i) Actividades de atención de llamadas telefónicas, para atención al cliente, ventas, encuestas y similares, por cuenta propia o de terceros, para lo cual se podrá instalar los respectivos centros; j) Asesoramiento: técnico, administrativo, de investigaciones de mercado, de comercialización dentro y fuera del país, de selección de evaluación de personal para computación y procesamiento de datos para toda case de empresa del sector público, mixtas y privadas; k) Al manejo de documentación digital, electrónica de comercio sobre el internet y sus sistemas pudiendo ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras tanto comerciales como no comerciales, tales como Teleeducación , capacitaciones en general, video conferencia, tele-medicina y similares; l) A operar sistemas de televisión codificada por cable, en bandas de frecuencias microondas o UHF o cualquier otro medio electromagnético, directa por satélite, a mediante el uso de cualquier otra técnica avanzada que a futuro desarrolle para permitir la optimización el uso del espectro radioeléctrico, directa por satélite o mediante el uso de cualquier ora técnica avanzada que a futuro desarrolle para permitir la optimización del uso del espectro radioeléctrico, con el objeto de transmitir, mediante el sistema de suscripciones, programación variada de producción nacional a extranjera y desarrollará, creará e implementará sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para todas estas actividades; m) A la transmisión de datos a nivel regional y nacional; (...)"

De manera tal, que EASYNET S.A. tiene como objeto brindar servicios de instalación de redes, mantenimiento de planta externa, montaje e instalación de sistemas de telecomunicación a los diferentes tipos clientes, brindar soporte técnico de manera oportuna, entre otros, en base a los requerimientos de los potenciales clientes corporativos, los cuales están conformados por clientes de las, Grandes Empresa, Especiales y Pymes.

1.4.- Mediante oficios No. SERCOP-DG-2016-1098-OF de fecha 30 de diciembre del 2016; y, SERCOP-DG-2017-0371-OF de fecha 11 de febrero del 2017, expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), se determinó el Giro Especifico del Negocio de EASYNET S.A.

1.5.- Consta del portal de Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), el Reglamento de Contrataciones por Giro Especifico de Negocio EASYNET S. A. expedido el 23 de febrero del 2018 por la Lcda. Vilma Salome Barreno Escobar, Gerente General de la antes mencionada empresa en aquella época, el cual fue puesto en conocimiento de dicha entidad estatal mediante oficio No. GG-VSBE-046-2018 de fecha 23 de febrero del 2018.

1.6.- Mediante Junta General de Universal de Accionistas celebrada el 21 de febrero del 2019, el Econ. Darwin Gonzalo Romero Mora, en calidad de Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, única accionista de la compañía EASYNET S.A., resolvió la disolución anticipada de la misma.

1.7.- Con fecha 23 de diciembre del 2021, la Junta General de Accionistas conoció y resolvió sobre revertir y dejar sin efecto la decisión de la disolución voluntaria y anticipada de EASYNET S. A., en la misma sesión se autorizó a la Gerencia General de la empresa para que comparezca y suscriba el instrumento público que deje sin efecto la escritura de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía.

1.8.- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el 11 de agosto del 2022, se conoció y resolvió sobre el presupuesto y flujo de caja proyectado de las 2 líneas de negocio de EASYNET S. A. (Instalación de servicios e ISP3) para los años 2022 al 2025; de manera tal, que a partir del mes de septiembre del 2022 se proyectaría generar ingresos con diferentes líneas de negocios, a fin de disminuir la pérdida que se ha venido arrastrando de periodos anteriores.

1.9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Final del Proceso de Precalificación de Proveedores para la Contratación del Giro Específico del Negocio No. GEN-EASYNET-002-2022-01-P, suscrita por el MBA. Eduardo Juan Pomader Almeida, Gerente General de EASYNET S. A., se acogió la recomendación del Comité de Precalificación de Proveedores de EASYNET S. A. contenida en el acta de fecha 27 de septiembre del 2022, a las 09h00, razón por la cual dispuso que se constituya el registro de las personas naturales o jurídicas aptas como proveedores para la contratación a través del giro específico del negocio de la compañía contenidos en los CPC No. 87390.00.12 (Instalación y mantenimiento de fibra óptica) y 87390.00.11 (Instalación y mantenimiento de cableado estructurado).

## 2. PROBLEMÁTICA ACTUAL

En virtud de la reactivación de la compañía EASYNET S.A. dispuesta mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 23 de diciembre del 2021; y, en vista que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 03 de mayo del 2022, se aprobó el “Plan de Negocios, Reactivación y Estrategias Comerciales Easynet 2022”, a fin que el mismo sea implementado, en el cual se dispuso que iniciar el proceso de reactivación operativa como modelo de negocio ISP en lo comercial y en todo lo relacionado con el área técnica y telecomunicaciones; así como también, que se desarrolle la campaña de re-lanzamiento de la empresa con sus respectivas marcas y se identificó una oportunidad de negocio, con relación a un elemento utilizado dentro de la **INSTALACIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES**, entre otras cosas.

De igual manera, cabe señalar que el artículo 1 de la Ley de Compañías determina que el contrato de compañía es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. En este sentido, la problemática radica en que EASYNET S. A. mantiene una naturaleza mercantil, la cual consiste en emprender operaciones mercantiles, a fin que su único accionista, esto es, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, participe de sus utilidades.

Ahora bien, en este orden de ideas mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el 11 de agosto del 2022, se conoció y resolvió sobre el presupuesto y flujo de caja proyectado de las 2 líneas de negocio de EASYNET S. A. para los años 2022 al 2025, entre los cuales se encuentra la instalación de servicios, tales como instalación y mantenimiento de fibra óptica contenida en el CPC No. 87390.00.12.

Por los antecedentes antes expuestos, dada la naturaleza mercantil de la compañía EASYNET S.A., y en vista del Contrato CN.0990 y sus Anexos, se requiere contar con los servicios **PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA MEDIANTE ENLACES DE ÚLTIMA MILLA PARA ATENDER A CLIENTES CORPORATIVOS EN LA REGIÓN 3**, que comprenden las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua.

Por otro lado, es importante mencionar que durante el año 2022, la compañía EASYNET S.A. no ha ejercido operación alguna relativa al giro del negocio; por lo que, no cuenta a la presente fecha con el personal técnico que realice instalaciones y/o mantenimiento correctivos de redes de Telecomunicaciones de fibra óptica mediante enlaces de última milla para dar servicio de internet fijo; razón de lo cual, considerando la reciente decisión de reactivación de la compañía, y dado que para ejecutar su operación requerirá de abastecimiento de materiales, movilización, abastecimiento de equipos de bioseguridad, disponibilidad de equipos de trabajo, entre otros, acaece la necesidad que en las actuales



circunstancias de la empresa se contraten grupos de trabajo (instaladores) para atender los requerimientos de clientes tanto en instalaciones, mantenimientos correctivos, migraciones de tecnología, restablecimiento y/o reparaciones, traslados y retiros de servicios (internet) en todos los cantones a nivel nacional Continental.

### **3. NECESIDAD INSTITUCIONAL**

La compañía EASYNET S.A. provee de servicios de telecomunicaciones a clientes del segmento corporativo, el cual está conformado por clientes públicos y privados; por lo cual, es necesario atender los requerimientos solicitados bajo demanda de manera inmediata conforme el tiempo y necesidades del cliente, ya que de lo contrario el cliente encontrará en la competencia la solución requerida conforme lo expuesto en el numeral 2 del presente documento.

### **4. GENERALIDADES DE SERVICIOS A CONTRATAR**

Con el fin de dar una atención oportuna a los servicios solicitados por los diferentes clientes corporativos, sean públicos o privados; y, tomando en cuenta que la compañía EASYNET S. A. carece de personal técnico, vehículos, materiales y herramientas debido a su reactivación, es necesario levantar un procedimiento de contratación del servicio de instalaciones, reparaciones y mantenimientos de enlaces de última milla de fibra óptica como se detalla a continuación:

#### **4.1. Órdenes de instalación:**

La contratista deberá ejecutar órdenes de instalación, mismas que constituyen en implementaciones nuevas, habilitaciones de servicio, traslados de servicio, migraciones o enlaces temporales de acuerdo a lo reflejado en el sistema transaccional de la compañía EASYNET S.A., o requerimientos mediante correo electrónico (para el caso de servicios que no se generan en el sistema transaccional de la compañía EASYNET S.A.), en razón de las necesidades de los diferentes clientes corporativos de EASYNET S.A., sean estos públicos o privados, donde se podrán realizar los siguientes trabajos:

1. Tendido de cable de fibra óptica de última milla de forma aérea y canalizada, con sus respectivos elementos de sujeción y pruebas de certificación de la calidad del enlace, tanto para tecnología GPON o punto-punto.

2. Implementación de enlaces inalámbricos con la utilización de equipos de radio punto a punto en bandas no licenciadas.
3. Implementación de torres no autosoportadas en las cuales se puedan adherir los equipos de radio punto-punto y brindar el servicio contratado por el cliente.
4. Implementación de cableado para redes DTH para clientes corporativos públicos o privados.
5. Implementación de cableado estructurado mediante cable UTP/STP, fibra óptica o coaxial, que permita brindar el servicio al cliente dentro de edificaciones.
6. Aprovisionamiento y puesta en operación del servicio contratado.
7. Configuración de los equipos terminales en el cliente y pruebas de funcionamiento con los ejecutivos de la compañía EASYNET S.A.
8. Brindar los enlaces contratados por los clientes corporativos, sean públicos o privados, por el medio de transmisión que sea solicitado por el Administrador del Contrato, previa notificación escrita.

#### **4.2. Órdenes de reparación:**

La contratista deberá ejecutar órdenes de reparación (incidencias), mismas que constituyen en reparaciones de enlaces de conectividad existentes afectados y que por su naturaleza o dificultad se requiere intervención de la empresa contratista, las incidencias están identificadas por un número de ticket que se genera en el sistema transaccional de la compañía EASYNET S.A., o requerimientos mediante correo electrónico (para el caso de servicios que no se generan en el sistema transaccional de la compañía EASYNET S.A.), en razón de las necesidades de los diferentes clientes corporativos de EASYNET S.A., sean estos públicos o privados, donde se podrán realizar los siguientes trabajos:

1. Realizar implementaciones para reparar o solucionar problemas de enlaces alámbricos o inalámbricos ya existentes, con el fin de mantener o restablecer el servicio previamente contratado por los diferentes clientes corporativos de EASYNET S.A., sean estos públicos o privados.
2. Desmontar y reemplazar los elementos que conforman el enlace de última milla o red interna de edificios que presentare problemas de funcionamiento, para dejar operativa la red de telecomunicaciones.

#### **4.3. Órdenes de mantenimiento:**

La contratista deberá ejecutar órdenes de mantenimiento, mismas que constituyen en implementaciones de enlaces de fibra óptica, cableado estructurado, reflejos de fibra óptica y/o UTP entre racks, reordenamiento de racks, retiro, reubicación y/o sustitución de elementos y equipos en racks, y en sí, todo trabajo que sea necesario y que contemple el presente contrato, para el ordenamiento y perfecto funcionamiento de la infraestructura y equipamiento, previo informe que sustente el requerimiento, en razón de las necesidades de los diferentes clientes corporativos de EASYNET S.A., , sean estos públicos o privados, donde se podrán realizar los siguientes trabajos:

1. Reemplazo de elementos que conforman la infraestructura de red existente en mal estado, con el fin de evitar daños a corto plazo.
2. Realizar implementaciones para el reordenamiento del equipamiento de los diferentes clientes corporativos, sean estos públicos o privados, en los racks de los nodos/centrales de la compañía EASYNET S.A.
3. Realizar Implementaciones para la conectividad y administración de la fibra óptica y cableado estructurado; para lo cual, de ser necesario deberá instalar, retirar y/o reubicar los elementos que conforman la infraestructura actual de la red de los diferentes clientes corporativos, sean estos públicos o privados.

#### **5. ANÁLISIS BENEFICIO – EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:**

Con la contratación requerida se pretende atender órdenes de instalación para nuevos enlaces contratados (captación de clientes), ejecutar órdenes de reparación u órdenes de mantenimientos para reestablecer o prevenir averías en los enlaces existentes en la infraestructura de los diferentes clientes corporativos de la compañía EASYNET S.A., sean estos públicos o privados (fidelización del servicio).

Se calcula una cantidad aproximada de órdenes a ser atendidas en un lapso de dos años y que benefician a los ingresos económicos y fidelidad del servicio contratado:

REGIÓN	PROVINCIA	CANTIDAD DE ÓRDENES DE TRABAJO
ANDINA	CHIMBORAZO	1.040
ANDINA	COTOPAXI	1.040
ANDINA	PASTAZA	520
ANDINA	TUNGURAHUA	1.040
<b>SUBTOTAL REGIÓN 3 (DOS AÑOS)</b>		<b>3.640</b>

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. CONCLUSIONES

- La compañía EASYNET S.A. no ha ejercido operación alguna relativa al giro del negocio; por lo que, no cuenta a la presente fecha con el personal técnico que realice instalaciones y/o mantenimiento correctivos de redes de Telecomunicaciones de fibra óptica mediante enlaces de última milla para dar servicio de internet fijo; razón de lo cual, considerando la reciente decisión de reactivación de la compañía, y dado que para ejecutar su operación requerirá de abastecimiento de materiales, movilización, abastecimiento de equipos de bioseguridad, disponibilidad de equipos de trabajo, entre otros, acaece la necesidad que en las actuales circunstancias de la empresa se contraten grupos de trabajo (instaladores) para atender los requerimientos de clientes tanto en instalaciones, mantenimientos correctivos, migraciones de tecnología, restablecimiento y/o reparaciones, traslados y retiros de servicios (internet) en todos los cantones a nivel nacional Continental.
- Acorde a lo establecido en el objeto social de la compañía, los servicios de implementación de redes de última milla consta entre las actividades y funciones que forman parte del giro del negocio de EASYNET S.A.
- Considerando que EASYNET S.A. y la CNT E.P. mantienen vigente el Contrato CN.0990 y dentro del sus Anexos (# 008-2015) se establece el compromiso de brindar los servicios descritos en el presente documento, se permite tener un cliente seguro en la reactivación proyectada.



- Es necesario contar con un contratista que apoye al cumplimiento de las gestiones que se generan diariamente y así cumplir con los tiempos de atención de las instalaciones, reparaciones y mantenimientos.

## 6.2. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, y siguiendo la planificación establecida, se determina la necesidad de realizar la contratación de los servicios de **“CONTRATACIÓN “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES Y DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA MEDIANTE ENLACES DE ÚLTIMA MILLA REGION 3”**, los mismos que servirán para atender a clientes corporativos sean estos privados o públicos, en la región 3 que comprende las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua.

Por tanto, se recomienda aprobar y autorizar el presente informe de necesidad de contratación, el mismo que servirá para dar inicio al procedimiento de contratación por giro específico del negocio para ejecutar órdenes de instalación, órdenes reparación y órdenes de mantenimientos de enlaces de última milla.

### CUADRO DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma electrónica
<b>APROBADO POR:</b>	Lcdo. Jorge Freire Vásconez	GERENTE DE NEGOCIOS	
<b>ELABORADO POR:</b>	Ing. Gabriel Pino Negrón	JEFE TÉCNICO	